



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 651
DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

ARTÍCULO 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 40.940,27 m² (Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta 27/100 metros cuadrados), el terreno ubicado en la Nor-Este, Distrito Municipal N°2, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

TERRENO 1. PARQUE INFANTIL – CANCHA POLIFUNCIONAL

- ZONA: NOR-ESTE, D.M. N° 2
- U.V.: 16
- MANZANA: EQ (Entre Mz. 19, Mz. 14)
- LOTE: S/N
- SUP. SEGÚN MENSURA: 1.760,81 m²
- USO DE SUELO: Área Verde
- USO: Deportivo
- USO ESPECÍFICO: Parque Infantil – Cancha Polifuncional
- SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE: Mide: 62,90m, línea oblicua
Colinda con Calle Cayú.

SUR: Mide: 73,05 m, línea recta
Colinda con Calle Jacaranda.

ESTE: Mide: 41,35 m, línea oblicua
Colinda con Calle S/N.

OESTE: Mide: 15,14 m, línea curva
Colinda con Calle Paquío.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	481568.02	8035375.35
V2	481494.99	8035373.98
V3	481492.33	8035385.42
V4	481549.24	8035412.18